



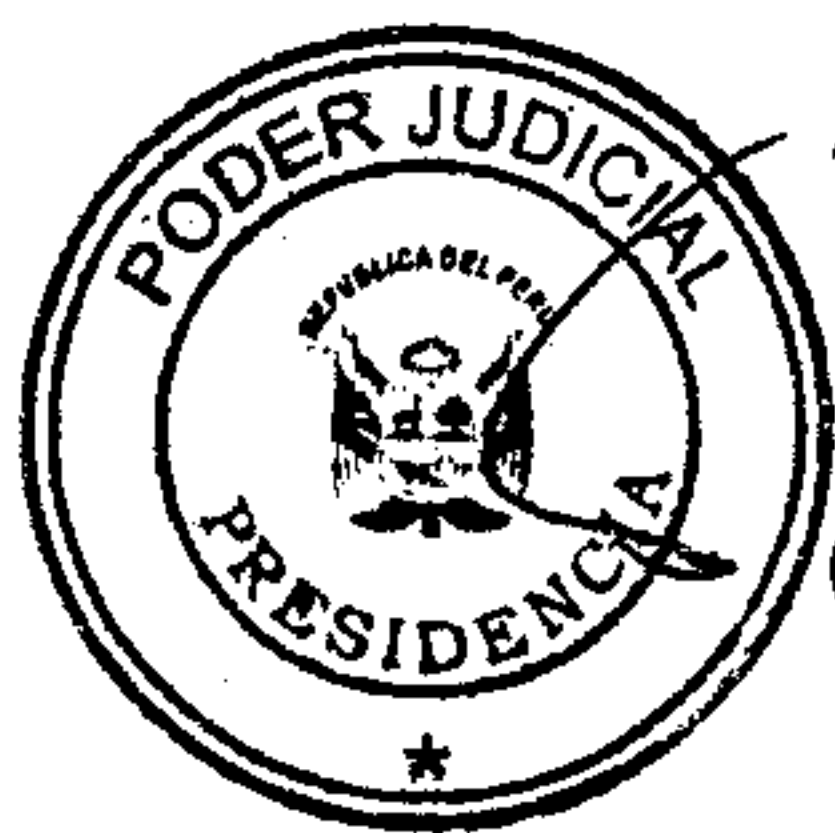
Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL**

R. A. N° 120- 2010-P-PJ

Lima, 31 de Mayo del 2010

VISTA, la Resolución de la Presidencia del Poder Judicial, que da inicio a la descarga procesal en los Juzgados Penales de Reos Libres, Contenciosos Administrativos, Laborales y Civil – Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima; y



CONSIDERANDO:

Que, el Poder Judicial dentro del marco normativo de acceso a la información y transparencia en los actos de la administración pública, viene implementado disposiciones específicas que permiten el acceso a la información referida a los actos administrativos que ejecuta, cumpliendo con la publicidad de las resoluciones administrativas y judiciales.

Que, al haberse dado inicio a la Descarga Procesal en los Juzgados de Reos Libres, Contenciosos Administrativos, Laborales y Civil – Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima, es necesario promover su difusión en el entendido de que ella constituye una forma calificada de fiscalizar la actividad jurisdiccional y objetiva, el trabajo judicial y fomenta de manera sana la competencia laboral.

Que, dentro de ese contexto, la Presidencia del Poder Judicial considera necesario implementar en el Portal WEB del Poder Judicial un enlace que permita a los Magistrados comprendidos en el trabajo de la descarga procesal publicar su producción (sentencias y/o autos finales).

Estas publicaciones deben efectuarse de manera mensual, luego de finalizado el periodo de entrega de las estadísticas judiciales, en el plazo de 7 días hábiles.



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

Por tales razones, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 76 del TUO de la Ley orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

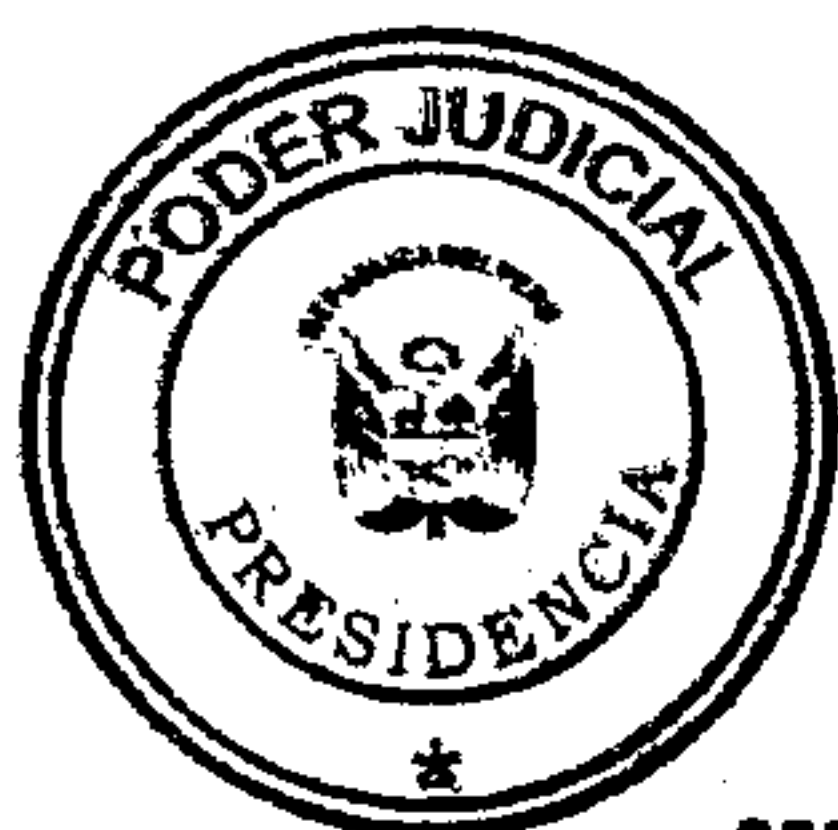
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la creación de un enlace (link) en el Portal WEB del Poder Judicial, denominado "**Descarga Procesal - 2010**" que permita cumplir con los objetivos expuestos en la parte considerativa del presente dispositivo legal, procediéndose a la difusión correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Magistrados de los Juzgados Penal de Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, publiquen en el citado enlace (link) su producción mensual.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el monitoreo y seguimiento del enlace (link) a la Coordinadora Técnica de la Implementación de las propuestas para la Descarga Procesal, Magistrada Raquel Centeno Huamán.

Transcribir la presente resolución a las instancias jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial